



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO
CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

Vistas las solicitudes de cambio de grupo del curso 2019-2020 presentadas hasta el 11/10/2019, en aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 12.4 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 03/07/2015) y del *Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula para el Curso 2019-2020* (aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 16-07-2019; y publicado en <http://www.uhu.es/etsi/estudiantes-2/normativa/>):

Esta Dirección RESUELVE:

DNI	TITULACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVO	Ref.
29055876	Grado Ing. Informática	DESFAVORABLE	El motivo alegado no está recogido en la normativa	2
29628912	Grado Ing. Informática	FAVORABLE Asignaturas de 1º		13
29628912	Grado Ing. Informática	FAVORABLE Asignaturas de 2º: 606010202 606010110		15
29628912	Grado Ing. Informática	DESFAVORABLE Asignaturas de 2º: 606010203 606010208	El motivo alegado no está recogido en la normativa	15
32898504	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		7
44068777	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		1
47346972	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		12
48929874	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		6
48994652	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		11
49078677	Grado Ing. Informática	DESFAVORABLE	El motivo alegado no está recogido en la normativa	9
49114017	Grado Ing. Informática	DESFAVORABLE	El motivo alegado no está recogido en la normativa	5
49114316	Grado Ing. Mecánica	DESFAVORABLE	El motivo alegado no está recogido en la normativa	3
49397400	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		14
49545985	Grado Ing. Informática	DESFAVORABLE	El motivo alegado no está recogido en la normativa	4
49728119	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		10
77812000	Grado Ing. Informática	FAVORABLE		8

Como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en el tablón de anuncios de la Secretaría del Centro y en:

<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-solicitudes-cambio-grupo/>

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Huelva, a 15 de octubre de 2019.



EL DIRECTOR

Fdo.: Jacinto Mata Vázquez.

